el Don Alonso Carmona Quixano Gonzalo Marques
Don Juan Lopez de Ria Don Antonio Perez Zapata Don
Alonso de la Mata Carreño Gonzalo de Salazar
Salas Regidores y Don Gregorio Cuadra Tenorio Pro
curador Gral de la Junta y en su nombre y en
uso de su Poder y Representacion Confesaron haber
recibido de la Real Hacienda de Nueva
España y de los Reales Tributos de esta Ciudad de
Cartagena los maravedis de su Comunidad
y se obligaron

Fiadores como Principales Juan Pedrosa vecino de
esta Ciudad de Cartagena dos Reales de la Ciudad de murcia
que se pidieron por el Sr. Regidor de la Ciudad de murcia
Jufecha a Mes del Corriente firmado de Diego Ortiz
de la Comision a Don Antonio de la Cada que Congrega a las
Villa Hobre mil Ochocientos Junta Reales Ordenes que
se debiendo Congregar Hocientos Junta Reales Ordenes
todos el Sr. Don Juan de Dueñas de este vecino Diez
Hocha, Hos Ochocientos Diez y Ocho de Reyes de San Juan
de Junio del Presente Hocientos Ochenta y Cinco
porque en a Ser vista a que Juan Pedrosa en nombre
Cantidad de Don Tomas de Espadron del Respecto de
ur de Tiene en su poder Cien Tomos y Cien Reales
Plata de San Juan del Presente Cuia Cantidad no a Puesto
en Las Cajas Respectivas de los Caudales por el tiempo
de un año pasado Cos Hocientos Junta Reales
dos Mrs Cuia Cantidad fue dada Obligacion de lo
Respuesta Fi Como Se Cantidad que fue Equivo
nun do Dho Juan Pedrosa en nos la Cantidad de que
es de hro Obligacion y Se Entregar en Las Cajas de Cartagena
la Cantidad que se es la de Cien dos por Dho Respuesta
Fi Tiro del año pasado Como se Obligado que es la Cosa que
era Cierta de Ser Fi Tiro de Dho Juan Pedrosa en nos
para Cuio Remedio Fi Mrd mandaron que los Cien
Tomos de Reales Quienes Con el Sr. de Cartagena Dos
del Juez exe Cutor pasen a Casas de Dho Juan Pedros